## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-005-2016-00516-00 Auto N°. 968

Vista la constancia de secretaria que antecede, se ordena REQUERIR nuevamente a la Dra. BARBARA EDILMA SALAZAR ARISTIZABAL, para que funja como Curador Ad Litem del demandado.

Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, hágase la respectiva notificación a la auxiliar designada, haciendo las respectivas advertencias de ley ante el incumplimiento de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ABLØ ANDRÉSAKANOO HINCAPIÉ

/JUJ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MÁNIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. OYS

Manizales, 16 de Maito de 20

Andrés Grajales Delgado Secretario Oficina Ejecución

Mdaccach

